



Provincia de Río Negro

“2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile”

Resolución

Número:

Referencia: 1 (UN) PUESTO VACANTE- ASESOR LEGAL- VIEDMA- MSYJ

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que el Ministerio de Seguridad y Justicia solicita la publicación de vacantes para cubrir un (1) puesto de Asesor Legal para cumplir funciones en el Departamento Administrativo Judicial dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, Área de Género de la Ciudad de Viedma, de acuerdo, con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución;

Que en ese sentido informa que la modalidad de selección será general y debe publicarse por el plazo de diez (10) días corridos;

Que la solicitud reúne los requisitos exigidos por la Resolución N° 203/21 por lo tanto se debe proceder a aprobar el cubrimiento de la vacante solicitada por el Ministerio de Seguridad y Justicia, estableciendo que la modalidad de selección será general y se publicará desde el 17 de octubre y hasta el 26 de octubre de 2024 en la página oficial <https://convocatoriarn.rionegro.gov.ar/>;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Aprobar el cubrimiento de un (1) puesto vacantes de “ASESOR LEGAL” con título de grado para cumplir funciones en el Departamento Administrativo Judicial dependiente de la Subsecretaría de seguridad Ciudadana, Área de Genero de la Ciudad de Viedma; de acuerdo, con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será general, es decir podrán participar todos aquellos agentes que presten funciones en la planta transitoria y/o permanente del Poder Ejecutivo Provincial, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 17/10/2024 hasta el día 26/10/2024, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar al Ministerio de Hacienda de la Provincia de Río Negro de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno Trabajo Modernización y Turismo y/o de la Secretaría General de la Gobernación, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
LOCALIDAD: VIEDMA
NOMBRE DEL PUESTO: ASESOR LEGAL
UNIDAD ORGANIZATIVA: Subsecretaria de Seguridad Ciudadana- Área de Genero

TAREAS / RESPOSNSABILIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Asistir a la Coordinación en relación a los requerimientos judiciales, aplicando el protocolo del Área de Género.• Llevar el debido control de los plazos y medidas otorgadas a las personas en situación de violencia.• Concurrir a las mesas interinstitucionales donde el área de género participa.• Mantener una comunicación fluida con el Poder Judicial.• Redactar notas, informes y colaborar en el proceso de elaborar propuestas y proyectos de intervención vinculadas con el área de género.• Colaborar con el equipo de trabajo.

REQUISITOS DEL PUESTO

Formación Mínima Requerida: Abogado. Con título de grado.

Formación pretendida: Abogado/a con especialización en derecho penal y en Derecho de Familia.

Experiencia: Mas de 2 (dos) años.

Conocimientos:

- **Indispensables:** Conocimiento en derecho de familia y denuncias de violencia, procedimiento penal. Procuración y necesariamente formación de género. Entendimiento en redacción jurídica y técnicas legislativas. Conocimiento avanzado de ofimática, particularmente en Excel, procesamiento de datos y herramientas informáticas.
- **Convenientes:** Ley Provincial N° 4200 del Sistema provincial de Seguridad Pública. Ley N° 5184 ley Orgánica de policía y ley N° 679 de Personal Policial. Procedimientos Administrativos y distintas normas legales generales y específicas.

COMPETENCIAS GENERALES:

*Profesionalismo

*Confidencialidad

*Discreción

*Ética

HABILIDADES REQUERIDAS:

- Empatía y compromiso para participar activamente en el seguimiento de las causas que tienen como protagonista a las mujeres que han ejercido violencia de género.
- Capacidad de proponer proyectos relacionados con la temática.
- Capacidad para aprender.
- Demostrar dinamismo para enfrentar cambios.
- Trabajo en equipo.
- Habilidades interpersonales de comunicación y trabajo en equipo.
- Solidez en la comunicación.
- Compromiso en el cumplimiento de las tareas encomendadas.

ANEXO II

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

LOCALIDAD: Viedma

NOMBRE DEL CARGO: Asesor Legal

MISIÓN:

La misión del asesor legal asistir a la Coordinación del Área de Género con el objetivo de colaborar al área desde una perspectiva de derechos y de igualdad en la promoción y protección de la seguridad de las mujeres de manera plena e igualitaria.

FUNCIONES:

- Contestar los requerimientos judiciales, aplicando el protocolo del Área de Género.
- Impartir directivas a los agentes del DJA.
- Elaborar un registro de control de los plazos y medidas otorgadas a las personas en situación de violencia.
- A las mesas interinstitucionales donde el área de Género participa y sea requerido por la Coordinadora, así como todo lo que encomiende.